

ANEXO 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OLGA SILVA HERNÁNDEZ LEAL

"JARDÍN INFANTIL AMANECER – TEMUCO – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MITIGACIÓN – META PRESIDENCIAL

N° INT. TOC-0624-2015 (0918-2014)

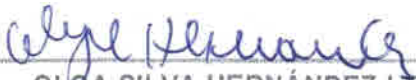
En TEMUCO, a 02 de marzo de 2015, entre **OLGA SILVA HERNÁNDEZ LEAL**, cédula de identidad N° 10.445.157-8, con domicilio en Florencia N° 01268, Amanecer, Temuco, en adelante "el arrendador", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento, que se registrá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, en la Ley N° 18.101, en lo que resulte pertinente, y por las cláusulas siguientes

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 25 de noviembre de 2014, las partes celebraron un contrato de arrendamiento respecto de la **BODEGA** ubicada en **CALLE FLORENCIA N° 01268, AMANECER, TEMUCO**, con el fin de destinarlo al almacenamiento de materiales necesarios del jardín infantil "**AMANECER**". Se pactó en el instrumento citado que el monto de arrendamiento mensual sería de \$70.000.- (setenta mil pesos mensuales), y que el plazo de arrendamiento se extendería entre el 25 de noviembre de 2014 y el 28 de febrero de.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Por el presente instrumento las partes convienen en, prorrogar el plazo de vigencia del contrato, hasta el 05 de marzo de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.



OLGA SILVA HERNÁNDEZ LEAL
C.I.: 10.445.157-8
ARRENDADOR



ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA